

CARTILLA - CUENTA PLUS

Descripción del producto

La **cuenta básica inclusión** es un producto de Santander, que le permite recibir los créditos por pago de sueldos de acuerdo a lo establecido en la ley Nº 19.210 de Inclusión Financiera, su reglamentación así como disposiciones complementarias dictadas por el Banco Central del Uruguay

Público objetivo

Personas Físicas que deseen tener una cuenta bancaria en Banco Santander de acuerdo a lo establecido en la ley Nº19.210 de Inclusión Financiera, su reglamentación así como disposiciones complementarias dictadas por el Banco Central del Uruguay

Características y beneficios

- ✓ **Caja de ahorro bimonetaria en pesos y dólares**, sin comisión de mantenimiento y sin exigencia de saldo mínimo.
- ✓ **Tarjeta de Débito Santander Visa**, con la cual podrá realizar compras y retiros de efectivo en todo el Uruguay operando contra el saldo disponible en su cuenta. Tanto la tarjeta como dos reposiciones de la misma serán gratuitas para el titular. Tampoco tendrá costo su utilización en los comercios. Tendrá cinco extracciones gratis por mes en la red de cajeros automáticos.

ATENCIÓN: Esta tarjeta NO califica para promociones, descuentos o beneficios en los comercios con los cuales Banco Santander tiene acuerdo comercial. Solo válida dentro de Uruguay (tanto para compras como para retiros).

- ✓ **Acceso gratuito a Supernet**, el servicio de Banca Electrónica de Santander. Para realizar consulta sobre saldos en forma gratuita e ilimitada y, un mínimo, en cada mes, de ocho transferencias domésticas gratuitas a Banco Santander u otro Banco de plaza así como movimientos de su cuenta, compra-venta de monedas, giros y transferencias, entre otras aplicaciones
- ✓ **Terminales de Autoservicio**, para consultar saldos, imprimir estados de cuenta, realizar depósitos, pagar servicios y retirar dinero.
- ✓ **Atención telefónica** personalizada a través del tel. 132, de lunes a viernes de 10 a 18 hs

Costos del producto

Cuenta Básica Inclusión			
Producto/Servicio		Observaciones	Costo
1	Cuenta		
	Caja de Ahorro bimonetaria (pesos y dólares)	Con compensación automática de saldos	\$0
2	Comisión sobre movimientos		
2.1	Moneda Nacional	Solo transacciones por ATM	\$0
2.2	Moneda Extranjera		
3	Comisiones (mantenimiento y gastos de administración)		
3.1	Comisión <u>mensual</u> mantenimiento y gastos de administración		\$0
3.2	Comisión bajo promedio	Sin costo	\$0
4	Comisión por disposición efectivo – Retiros y Depósitos por Caja		
	Retiros en efectivo en Moneda Nacional mayores o iguales a UYU 300.000	Se aplica sobre el monto retirado y sobre el total diario dispensado	0,30% del monto retirado
	Retiros en efectivo en Dólares mayores o iguales a USD 5.000 o Euros en cualquier importe	Se aplica sobre el monto retirado y sobre el total diario dispensado	0,50% del monto retirado
	Los cheques pagados en Moneda Nacionales mayores o iguales a UYU 300.000	Se aplica sobre el monto del cheque pagado (sin límite) y se cobra de la cuenta del librador.	0,30% del monto retirado
	Los cheques pagados en Dólares mayores o iguales a USD 5.000 o Euros en cualquier importe	Se aplica sobre el monto del cheque pagado (sin límite) y se cobra de la cuenta del librador.	0,50% del monto retirado
5	Tarjeta de débito		
	Tarjeta VISA Débito Santander	Sin costo. <u>Para este producto NO aplicarán ninguna de las promociones y/o descuentos</u>	\$0
6	Débitos automáticos		
	Débitos automáticos de servicios	Sin costo	\$0
7	Terminales de Autoservicio		
7.1	Transacciones en Cajeros automáticos BANRED o Dispensadores de Efectivo de Banco Santander	Hasta <u>8</u> movimientos <u>libres</u> (independiente de la moneda). Como movimiento se entiende una extracción o un depósito en un cajero BANRED, Dispensador de Efectivo de Banco Santander, Buzoneras o a través de Corresponsales Financieros	\$0
7.2	Cada movimiento subsiguiente a los indicados	Ver Nota	UI 18
	Depósitos en Corresponsables Financieros Comisión a todos los depósitos realizados en corresponsal financiero	Aplica comisión por cada depósito y según el monto depositado	UI 15 hasta \$50.000 o su equivalente en moneda extranjera. Depósitos que superen dicha cantidad, se cobrará adicionalmente UI 15 de comisión por cada \$50.000 depositados o fracción o su equivalente en moneda extranjera
8	Transferencias Internas y/o a Otros Bancos de Plaza		
8.1	Transferencias dentro de Santander y/o a otros bancos de plaza	Hasta 8 transferencias plaza (en total) sin costo por un importe máximo de UI 2.000 cada una Ver Nota	\$0

8.2	A partir de la 9º abonará lo establecido en el Manual de Tarifas	Referirse, en la web del Banco, al Manual de Tarifas – Servicios de Giros y Transferencias – Item 6	
9	Supernet		
	Servicio de Banca Electrónica de Santander	Sin costo	\$0

Nota 1: Se recuerda que los movimientos de depósitos en efectivo, depósito de cheques y depósito de cheques al cobro realizados por las terminales de AUTODEPÓSITO, no cuentan a efectos de la comisión sobre movimientos. Los cheques de clearing no se cuentan como movimientos. Depósitos por caja sí se cuentan, independiente si el depositante es el titular o no.

Nota 2: Las comisiones expresadas en UI se cobrarán de la cuenta pesos al valor de la UI equivalente al día de cobro de la comisión. Para las transferencias plaza por hasta UI 2.000 se tomará la cotización de la UI al 01 de enero del año en curso. Los valores de la unidad indexada se pueden consultar en www.ine.gub.uy

Nota 3: Los retiros en Euros son exclusivos para titulares de cuentas en dicha moneda.

Vigencia: 12/2025